

SECRETARÍA DE ESTADO
Y DEL DESPACHO
DE FOMENTO, COLONIZACIÓN É INDUSTRIA

2 de enero de 1906.

Patente 5,215.—John Charles Barclay.—Mejoras en telégrafos impresores.

2 de enero de 1906.

Patente 5,216.—Reginald Aubrey Fessenden.—Mejoras en un sistema de señales.

3 de enero de 1906.

Expediente 6,182.—Adrián Garduño.—Marca «Glandolia,» lactógeno.

3 de enero de 1906.

Expediente 6,183.—Godet Frères.—Marca «Godet Frères,» cognac.

3 de enero de 1906.

Expediente 6,184.—Gallin Martel.—Marca «Gallin Martel,» alcoholes.

3 de enero de 1906.

Expediente 6,187.—The Cable Co.

—Marca «Kinsbury,» instrumentos de música, especialmente pianos.

3 de enero de 1906.

Expediente 6,188.—Virginia Perfume Co.—Marca «Shampoo Virginia,» preparaciones perfumadas.

3 de enero de 1906.

Expediente 6,190.—Holbrooks Ltd., S. A.—Marca «Genuine Holbrooks Sauce,» salsas, picles, mostaza, vinagre, etcétera.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,189.—Antonio G. Salas.—Marca para ácido carbónico líquido.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,191.—Jerónimo Elizondo.—Marca «Anti-Selenita,» composición para limpiar ó desincrustar calderas.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,192.—Carlos T. Verea.—Marca «San Francisco,» alcoholes.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,193.—J. y F. Morales hermanos.—Marca «Elixir Tónico Vegetal,» preparación medicinal.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,194.—Revilla y Rueda.—Marca «Vino Blanco Selecto,»

8 de enero de 1906.

Expediente 6,195.—Frederick Stearns y Co.—Marca «Curade Stearns para el dolor de cabeza,» productos farmacéuticos.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,196.—Frederick Stearns y Co.—Marca «Metiloides,» preparación medicinal.

8 de Enero de 1906.

Expediente 6,197.—Townsend Grace Co.—Marca «Townsend Grace Co.,» sombreros, cachuchas, etcétera.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,198.—Charles Marchand.—Marca «Hidrozone,» producto medicinal.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,199.—Lydia E. Pinkham Medicine Co.—Marca «Compuesto Vegetal de la Sra. Lydia E. Pinkham,» medicinas.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,201.—Lucien Foucauld y Co.—Marca «Lucien Foucauld y Co. Cognac,» cognac.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,202.—Lucien Foucauld y Co.—Marca «Lucien Foucauld y Co. Cognac,» cognac.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,203.—Lucien Foucauld y Co.—Marca «Liquor Medico-Tonic,» producto alcohólico.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,207.—Benigno Vázquez.—Marca «La Fe,» cerillas.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,208.—García y Cía.
—Marca «La Guerra,» cigarros.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,209.—Whitemore
Bros y Co.—Marca «Dahly,» betún
para zapatos, y aderezo para toda
clase de efectos y artículos de piel.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,210.—Whitemore
Bros y Co.—Marca «Whitemore's
Gilt Edge Dressing for Ladies and
Childrens,» betún para zapatos, y
aderezo para toda clase de efectos
y artículos de piel.

8 de enero de 1906.

Expediente 6,211.—Dr. Richards
Dyspepsia Tablet Association.—Mar-
ca «Grantillas,» medicinas.

9 de enero de 1906.

Patente 4,090.—Ernesto Schimd.
—Modelo industrial «Toro» para una
red de alambre.

9 de enero de 1906.

Patente 5,219.—Francisco Du-

rán.—Procedimiento para hacer lu-
minosos toda clase de objetos.

9 de enero de 1906.

Patente 5,220.—Arthur Penrhyn
Stanley Macquisten.—Procedimien-
to mejorado para separar partículas
sólidas, unas de otras.

9 de enero de 1906.

Patente 5,221.—Francis Ernest
Dunnet.—Pintura ó composición
nueva ó perfeccionada, no corrosiva
y antipútrida.

9 de enero de 1906.

Patente 5,222.—José de León.—
Molino «El Protector del Hogar» pa-
ra nixtamal.

9 de enero de 1906.

Patente 5,223.—Alfredo Taylor.
—Campana para anunciar incendios.

9 de enero de 1906.

Patente 5,224.—Julio Asbeck.—
Procedimiento para obtener plomo y
plata de sus minerales.

9 de enero de 1906.

Patente 5,225.—William R. Mc
Keen, jr.—Armazón para carros de
ferrocarril.

9 de enero de 1906.

Patente 5,226.—William R. Mc
Keen, jr.—Armazón ó esqueleto uni-
tario, para carros de ferrocarril.

9 de enero de 1906.

Patente 5,227.—Charles Marshall
Lungren.—Medios para suspender
mantos incandescentes para lámpa-
ras.

9 de enero de 1906.

Patente 5,228.—Charles Marshall
Lungren.—Medios para suspender
mantos incandescentes para lámpa-
ras y demás objetos frágiles de esa
clase.

9 de enero de 1906.

Patente 5,229.—Charles Marshall
Lungren.—Mantos para usarse en
conexión con lámparas de gas y con
otra clase de luces.

9 de enero de 1906.

Patente 5,230.—Jean Morin.—

Mejoras en las máquinas ó molinos
tritadores.

9 de enero de 1906.

Patente 5,231.—Bryan Obear.—
Medios para mover las válvulas de
las bombas hidráulicas.

9 de enero de 1906.

Patente 5,232.—John Givens Sny-
der.—Mejoras en los durmientes pa-
ra rieles y en las uniones para los
mismos.

9 de enero de 1906.

Patente 5,233.—John Thomas
Schaff.—Mejoras en las máquinas
de escribir y sus similares.

9 de enero de 1906.

Patente 5,234.—Baldomero Sán-
chez C.—Esmalte perfeccionado pa-
ra metales.

10 de enero de 1906.

Expediente 6,204.—«La Unión,»
S. A., Compañía Jabonera de To-
rreón.—Marca «Trébol,» jabón.

10 de enero de 1906.

Expediente 6,205.—«La Unión,» S. A., Compañía Jabonera de Torreón.—Marca «Rosado,» jabón.

10 de enero de 1906.

Expediente 6,206.—Wirth y Luckhaus.—Marca para artículos de ferretería, cuchillería, mercería, sedería, papelería, cristalería y loza.

10 de enero de 1906.

Expediente 6,214.—The S. T. Pharmacal Co.—Marca «Pastillas Antúricas,» medicina contra la dispepsia.

10 de enero de 1906.

Expediente 6,215.—Eloy Carabias.—Marca «Cruz de Oro,» toda clase de preparaciones.

10 de enero de 1906.

Expediente 6,216.—A. D. y Sánchez.—Marca para zacatón.

10 de enero de 1906.

Expediente 6,217.—A. R. Ruiz y hermanos.—Marca «Isabelita,» vino jerez.

11 de enero de 1906.

Patente 5,236.—Arturo Villarreal Flores.—Procedimiento para la extracción fácil de fibras textiles.

11 de enero de 1906.

Patente 5,237.—Joseph Hiram Burrows.—Mejoras en Trabatuerca.

12 de enero de 1906.

Expediente 6,212.—Charles Marchand.—Marca «Marchand's Peroxide of Hydrogen,» medicinas.

12 de enero de 1906.

Expediente 6,213.—Charles Marchand.—Marca «Glycozone,» medicinas.

12 de enero de 1906.

Expediente 6,218.—Ades Cressonières y Cie.—Marca «Cedrillon,» jabonería y perfumería.

12 de enero de 1906.

Expediente 6,233.—I. W. Purnell y J. Jerome Davis.—Nombre comercial «The American Investment Co of Western México.»

12 de enero de 1906.

Expediente 6,253.—Carlos Félix y Cia., sucesores.—Nombre comercial «Droguería de la Palma. Antigua Droguería Azul.»

13 de enero de 1906.

Patente 5,235.—Juan J. Languasco y Rafael Flores Alatorre.—Raspadora mecánica para separar tortas ó minerales molidos.

13 de enero de 1906.

Patente 5,238.—Walter V. Turner.—Mejoras en válvulas para reducir la presión.

13 de enero de 1906.

Patente 5,239.—Walter V. Turner.—Mejoras en frenos de fluido bajo presión.

13 de enero de 1906.

Patente 5,240.—Walter V. Turner.—Mejoras en válvulas triples.

13 de enero de 1906.

Patente 5,241.—Walter V. Turner.—Mejoras en válvulas de reducción á gran velocidad.

13 de enero de 1906.

Patente 5,242.—Walter V. Turner y Clyde C. Farmer.—Mejoras en frenos de aire.

13 de enero de 1906.

Patente 5,243.—Francis L. Clark y Walter V. Turner.—Mejoras en aparatos para frenos de carga.

13 de enero de 1906.

Patente 5,244.—Francis L. Clark y Walter V. Turner.—Mejoras en frenos de fluido bajo presión.

13 de enero de 1906.

Patente 5,245.—Henry H. Westinghouse.—Mejoras en frenos de aire.

13 de enero de 1906.

Patente 5,246.—Manuel de Campo Mendivil, Eduardo Picot y Francisco Alcaide.—Distribuidor automático de boletos.

13 de enero de 1906.

Patente 5,247.—The Chartered Patents Company Limited.—Mejoras en las máquinas tipográficas.

13 de enero de 1906.

Patente 5,248.—Carl Hermann Faeger.—Mejoras en bombas centrifugas y de turbinas y aparatos similares.

15 de enero de 1906.

Expediente 6,219.—United Shoe Machinery Co. of Mexico.—Marca «Goodyear Welt,» botas y zapatos.

15 de enero de 1906.

Expediente 6,220.—United Shoe Machinery Co. of Mexico.—Marca «USMC,» implementos para la fabricación de calzado.

15 de enero de 1906.

Expediente 6,221.—United Shoe Machinery Co. of Mexico.—Marca para botas y zapatos.

15 de enero de 1906.

Expediente 6,222.—Sonora News Co.—Marca para diversos artículos.

15 de enero de 1906.

Expediente 6,223.—Pedro Amé- zaga.—Aviso «La Española,» para anunciar licores.

15 de enero de 1906.

Expediente 6,224.—Borden's Condensed Milk Co.—Marca «Borden's Malted Milk,» productos alimenticios de leche.

15 de enero de 1906.

Expediente 6,230.—The Nugget Polish Co. Ltd.—Marca «Nugget,» betún para calzado y materiales para pulir.

15 de enero de 1906.

Expediente 6,231.—Benigno Romero.—Marca «La Sanadora,» medicinas de patente.

16 de enero de 1906.

Patente 4,091.—Carlos Retteg.—*Modelo Industrial* de una envoltura para cigarros, acompañada de cerillas.

16 de enero de 1906.

Patente 5,249.—Bronson Corydon Woodford.—Mejoras en interruptores de vacío.

16 de enero de 1906.

Patente 5,250.—Thomas Leopold Wilson.—Mejoras en boyas.

16 de enero de 1906.

Patente 5,251.—Josef Kudicz.—Mejoras en atizadores mecánicos.

16 de enero de 1906.

Patente 5,252.—John T. Evers.—Procedimiento para extraer hule.

16 de enero de 1906.

Patente 5,253.—Manuel de Campo Mendivil, Eduardo Picot y Francisco Alcayde.—Sistema de boletos autocancelables.

16 de enero de 1906.

Patente 5,254.—Cipriano Oliva.—Pedal «Oliva».

16 de enero de 1906.

Patente 5,255.—Adelmer Marcus Bates.—Sacos de válvula.

16 de enero de 1906.

Patente 5,256.—Edward J. Jarvin.—Aparato para recoger los metales preciosos.

16 de enero de 1906.

Patente 5,257.—Fernando E. Arámburo.—Molino para triturar nixtamal.

17 de enero de 1906.

Expediente 6,225.—«El Buen Tono, S. A.»—Marca «Papel Negro,» cigarros.

17 de enero de 1906.

Expediente 6,226.—«El Buen Tono, S. A.»—Marca «Papel de Trigo,» cigarros.

17 de enero de 1906.

Expediente 6,227.—«El Buen Tono, S. A.»—Marca «Papel Regaliz,» cigarros.

17 de enero de 1906.

Expediente 6,228.—«El Buen Tono, S. A.»—Marca «Papel Caprichos,» cigarros.

17 de enero de 1906.

Expediente 6,229.—«El Buen Tono, S. A.»—Marca «Papel Chorritos,» cigarros.

17 de enero de 1906.

Expediente 6,232.—Basagoiti, Zaldo y Cia.—Marca «Supremos de La Tabacalera,» cigarros.

17 de enero de 1906.

Expediente 6,234.—The Kinola

Co.—Marca «Kinola,» producto medicinal.

17 de enero de 1906.

Expediente 6,241.—«El Buen Tono, S. A.»—Marca «Papel Berro,» cigarros.

17 de enero de 1906.

Expediente 6,242.—«El Buen Tono, S. A.»—Marca «Papel de Maíz,» cigarros.

17 de enero de 1906.

Expediente 6,243.—«El Buen Tono, S. A.»—Marca «Papel Costeños,» cigarros.

17 de enero de 1906.

Expediente 6,244.—«El Buen Tono, S. A.»—Marca «Papel Rosa,» cigarros.

17 de enero de 1906.

Expediente 6,245.—«El Buen Tono, S. A.»—Marca «Papel Rayado,» cigarros.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE FOMENTO, COLONIZACIÓN É INDUSTRIA.—Sección 1ª.

El ciudadano presidente de la república se ha servido dirigirme el decreto que sigue:

«PORFIRIO DÍAZ, presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, á sus habitantes, sabed:

Que en cumplimiento de lo que establece el art. 12º de la ley de 26 de marzo de 1894, he tenido á bien decretar la siguiente

TARIFA DE PRECIOS

Á que deberá sujetarse en el próximo año fiscal de mil novecientos seis á mil novecientos siete, la enajenación de terrenos baldíos, demasías y excedencias ubicados en los Estados, Distrito Federal y territorios de Tepic, Baja California y Quintana Roo.

	Precio de cada hectárea.
En el Estado de Aguascalientes.....	\$ 2 20
„ „ „ „ Campeche.....	2 25
„ „ „ „ Chiapas.....	3 00
„ „ „ „ Chihuahua.....	1 20
„ „ „ „ Coahuila.....	1 10
„ „ „ „ Colima.....	1 10
„ „ „ „ Durango.....	1 20
„ „ „ „ Guanajuato.....	2 20
„ „ „ „ Guerrero.....	1 20
„ „ „ „ Hidalgo.....	2 50
„ „ „ „ Jalisco.....	2 20
„ „ „ „ México.....	2 75
„ „ „ „ Michoacán.....	3 00
„ „ „ „ Morelos.....	4 40
„ „ „ „ Nuevo León.....	1 10
„ „ „ „ Oaxaca.....	1 20
„ „ „ „ Puebla.....	3 30
„ „ „ „ Querétaro.....	2 20
„ „ „ „ San Luis Potosí.....	2 50
„ „ „ „ Sinaloa.....	1 30
„ „ „ „ Sonora.....	1 40
„ „ „ „ Tabasco.....	3 60
„ „ „ „ Tamaulipas.....	1 20
„ „ „ „ Tlaxcala.....	2 20
„ „ „ „ Veracruz.....	2 75
„ „ „ „ Yucatán.....	2 20
„ „ „ „ Zacatecas.....	2 20
„ „ „ „ Distrito Federal.....	6 10
„ „ „ „ territorio de Tepic.....	2 50
„ „ „ „ la Baja California.....	0 70
„ „ „ „ Quintana Roo.....	0 50

«Por tanto, mando se imprima, publique; circule y se le dé el debido cumplimiento.

«Dado en el palacio del poder Ejecutivo de la Unión, en México, á diez y seis de enero de mil novecientos seis.—Porfirio Díaz.—Al C. ingeniero Guillermo B. Puga, subsecretario encargado de la secretaría de Fomento.»

Y lo comunico á usted para su conocimiento y fines consiguientes.

México, 19 de enero de 1906.—El subsecretario, *Guillermo B. Puga*.—Al

Es copia. México, 20 de Enero de 1906.—*Guillermo B. Puga*.

19 de enero de 1906.

Expediente 6,235.—Cervecería Moctezuma, S. A.—Marca «Luna,» cerveza.

19 de enero de 1906.

Expediente 6,236.—Cervecería Moctezuma, S. A.—Marca «XXX,» cerveza.

19 de enero de 1906.

Expediente 6,237.—Cervecería Moctezuma, S. A.—Marca «Cerveza Especial».

19 de enero de 1906.

Expediente 6,238.—Cervecería Moctezuma, S. A.—Marca «Superior,» cerveza.

19 de enero de 1906.

Expediente 6,239.—Cervecería Moctezuma, S. A.—Marca «Bohemia,» cerveza.

19 de enero de 1906.

Expediente 6,240.—José Cuervo.—Marca «La Rojeña,» vino mezcal.

SECRETARÍA DE FOMENTO, COLONIZACIÓN É INDUSTRIA DE LA REPÚBLICA MEXICANA.—Sección 2ª.

CONFIRMACIÓN DE DERECHOS AL USO DE AGUAS.

Como resultado de las gestiones hechas por ustedes ante esta secretaría, por sí y compartes, pidiendo confirmación de la merced que les otorgó el gobierno de ese Estado, para aprovechar como riego, aguas del arroyo Margaritas, les manifiesto: que hecho el estudio correspondiente de los documentos que presentaron y dada cuenta del asunto al ciudadano presidente de la república, el mismo primer magistrado, con fundamento de lo prevenido en la fracción B. del art. 2º de la ley

de 5 de junio de 1888, ha tenido á bien resolver que son de confirmarse, como en efecto se confirman, los desechos que tienen ustedes al uso y aprovechamiento, como riego, de veintiséis litros por segundo, como máximo, de las aguas del arroyo de Margaritas, en ese Estado, en el concepto de que esta confirmación se hace sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga.

México, 20 de enero de 1906.—El subsecretario, *Guillermo B. Puga*.—A los Sres. Santiago Suárez y Plácido Salazar.—Villa de Santiago, N. L.

Es copia. México, 20 de enero de 1906.—*Guillermo B. Puga*.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE FOMENTO, COLONIZACIÓN É INDUSTRIA.—Sección 5ª.

Confirmación de derechos al uso de aguas.

«Como resultado de las gestiones hechas por ustedes, en curso que elevaron al gobierno de Nuevo León, y que esa entidad federativa envió á esta secretaría, en el que piden confirmación de la merced que les otorgó el H. Congreso del referido Estado, para aprovechar como riego, aguas del arroyo del Cerrito y manantiales de Tio Berrides, les manifiesto, que hecho el estudio correspondiente de los documentos que presentaron y dada cuenta del mencionado curso al ciudadano presidente de la república, el mismo primer magistra-

do, con fundamento de lo dispuesto en el art. 3.º de la ley de 17 de diciembre de 1896, y en atención á que las obras están construidas y funcionando sin oposición, ha tenido á bien resolver que son de confirmarse, como en efecto se confirman, los derechos que tienen ustedes al uso y aprovechamiento, como riego, en cantidad de sesenta y cinco litros por segundo, como máximo, del arroyo del Cerrito y manantiales de Tio Berrides, en jurisdicción de la villa de Santiago deaqu el Estado, en el concepto de que esta confirmación se hace sin perjuicio de tercero que mejor derecho tenga, y en todo de acuerdo con la merced concedida por el H. Congreso del referido Estado, con fecha del 28 de noviembre de 1894.

México, 20 de enero de 1906.—El subsecretario, *Guillermo B. Puga*.—Á los Sres. Manuel Guajardo Borrego y coaccionistas.—Monterrey, N. L.—Plaza de Hidalgo, 4.

Es copia. México, 20 de enero de 1906.—*Guillermo B. Puga*.

SECRETARÍA DE ESTADO Y DEL DESPACHO DE FOMENTO, COLONIZACIÓN É INDUSTRIA.—Sección tercera.

Estampillas por valor de cuatro pesos, debidamente canceladas.

CONTRATO celebrado entre el Sr. ingeniero don Guillermo B. Puga, subsecretario de Estado y encargado del despacho de Fomento, en representación del Ejecutivo de la Unión, y el Sr. Herbert Monroe Mundy, para la compraventa de terrenos nacionales en los Estados de Chihuahua y Sonora.

Art. 1º El gobierno vende, y el Sr.

Mundy y éste se obliga á comprar hasta doscientas treinta mil hectáreas de los terrenos nacionales que se encuentren enteramente libres dentro dentro de la zona limitada: al Norte, terrenos nacionales limitados por la línea que demarca la zona fronteriza con los Estados Unidos del Norte; dentro de la cual no pueden adquirir bienes los extranjeros sin el permiso respectivo; al Este, por los terrenos de san Pedro de Beresford y del Banco de Londres; al Sur, por el lindero septentrional de los terrenos que en el cantón Degollado del mismo Estado fueron titulados al Sr. Mariano García; y al Poniente, por el lindero oriental de los terrenos que en el distrito de Moctezuma, del Estado de Sonora, fueron titulados á la compañía de tierras de Sonora, excluyéndose de la referida zona, todos aquellos terrenos que se encuentren poseídos ú ocupados por particulares ó por pueblos.

Art. 2º El precio de venta de los terrenos, objeto de este contrato, será el de un peso cuarenta centavos la hectárea en títulos de la Deuda Pública.

Art. 3º La duración de este contrato es de cinco años, pudiendo el interesado medir y pagar como minimum durante cada año de los cuatro primeros, hasta treinta mil hectáreas, las que pueden estar comprendidas en un solo lote ó en varios, siempre que los lotes cuyos planos presente á la secretaría de Fomento para su aprobación, no sean menores de cinco mil hectáreas. El quinto y último

año de duración del contrato deberá el Sr. Mundy medir y pagar el resto de terrenos hasta completar la superficie comprometida, si así lo desea, ó bien se dará por concluido el contrato con las superficies que obtenga hasta terminar ese último año, aun cuando no lleguen á las doscientas treinta mil hectáreas comprometidas.

Art. 4º El Sr. Mundy se obliga á practicar la mensura de los mencionados terrenos por uno ó varios ingenieros que designe y cuyas designaciones quedarán sujetas á la aprobación de la secretaría de Fomento, debiendo dar principio á las operaciones de mensura á más tardar á los seis meses de la fecha del presente contrato y deberán quedar terminadas dentro de los cinco años que se fijan de duración á este mismo contrato.

Art. 5º Según queda marcado, el Sr. Mundy presentará para su aprobación planos de fracciones no menores de cinco mil hectáreas y una vez aprobados esos planos y pagado el valor de los terrenos que representen, dentro de los dos meses siguientes á la aprobación de cada plano, se expedirán el ó los respectivos títulos de propiedad.

Art. 6º Todos los terrenos cuya enajenación solicite el Sr. Mundy conforme al presente contrato, deberán encontrarse precisamente fuera de la zona fronteriza en la que necesiten permiso los extranjeros para adquirir bienes raíces; y deberán dedicarse especialmente á la cría de ganado de las especies que el concesionario